



GLOSARIO DE GÉNERO

Acción Afirmativa

Un plan o programa dirigido a combatir los efectos de la discriminación sufrida por un grupo determinado por razón de su sexo, raza, edad, religión, ideología o etnia. Y que es relegado en el mercado laboral, tanto en el acceso a puesto de trabajo como en las posibilidades de ascenso en el ámbito laboral, así como en la adjudicación de contratos y el acceso a oportunidades profesionales.

También pueden incluir sistemas de cuotas diseñadas para darle preferencia a integrantes de estos grupos discriminados, brindándoles consideraciones adicionales. (Ver **Ley de Cuotas**)

Acoso Sexual

El aprovecharse de una posición de prestigio o poder para obligar o intentar obligar a alguien a participar en cualquier tipo de acto sexual.

Incluye toda práctica, comentario o actitud con implicancias sexuales no deseadas dirigidas hacia una persona que está en una posición de subordinación, en especial en ámbitos laborales y educativos.

Análisis de Género

Análisis de un proceso o fenómenos que consiste en el examen de las funciones que desempeñan respectivamente los hombres y las mujeres y que abarca temas clave como la división del trabajo basada en el género (también conocido como división sexual del trabajo), las actividades productivas y reproductivas, el acceso a los recursos y los beneficios y el control sobre los mismos, y los factores socioeconómicos y ambientales que afectan a hombres y mujeres de manera diferenciada.

Androcentrismo:

Término que proviene del griego Andros (hombre) y define lo masculino como medida de todas las cosas y representación global de la humanidad, ocultando otras realidades, entre ellas, la de las mujeres. Las prácticas androcéntricas han estado presentes en diversas sociedades de distintas maneras, siendo relevantes aquellas vinculadas con el sexismo en el lenguaje y los sesgos epistemológicos de la investigación, ya que tienen efectos directos en las representaciones sociales de la diferencia sexual, así como en la interpretación de sus condiciones de vida y las inequidades presentes entre mujeres y hombres.



Análisis con perspectiva/enfoque de género:

Herramienta teórico-metodológica que permite el examen sistemático de las prácticas y los roles que desempeñan las mujeres y los hombres en un determinado contexto económico, político, social o cultural. Sirve para captar cómo se producen y reproducen las relaciones de género dentro de una problemática específica y con ello detectar los ajustes institucionales que habrán de emprenderse para lograr la igualdad de género. El análisis de género también se aplica en las políticas públicas. Este consiste en identificar y considerar las necesidades diferenciadas por género en el diseño, implementación y evaluación de los efectos de las políticas sobre la condición y posición social de mujeres y hombres respecto al acceso y control de los recursos su capacidad decisoria y empoderamiento de las mujeres. La metodología del análisis de género debe incluir variables como: clase, etnia, edad, procedencia rural/urbana, religión y orientación sexual e identidad de género, para evitar hacer generalizaciones que obvian las especificidades del contexto en que se producen las relaciones de género.

Autonomía:

La autonomía es la capacidad del/la sujeto/a de agenciar su vida con sus propios recursos (económicos, sociales, políticos, subjetivos, etc.) para su pleno desarrollo en sociedad, es decir, es el modo como la persona logra administrar su vida de manera libre teniendo participación plena en los distintos ámbitos de la sociedad.

Barrera Invisible

Una barrera que existe de hecho y que impide que las mujeres accedan a cargos altos en sus profesiones u ocupaciones, independientemente de su formación, experiencia o la existencia de reglamentos o leyes contra la discriminación o incluso la aplicación de prácticas de acción afirmativas tendientes a elevar el número de mujeres en todos los niveles de empleo.

Brecha de género

Una disparidad evidente entre mujeres y hombres en términos de valores, actitudes y variables como tendencias de votación, acceso al poder y posiciones económicas.

Brecha Salarial

Son las diferencias en las remuneraciones que perciben hombres y mujeres derivadas de su género, por funciones semejantes o similares, desempeñadas bajo contextos asimilables. Ello deriva por la valoración errónea del trabajo masculino como superior al de las mujeres, sólo basado en prejuicios.

CEDAW

La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) fue aprobada en 1979 por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Es un tratado de derechos humanos que impone obligaciones a los estados signatarios en cuestiones relacionadas con cualquier forma de discriminación contra las mujeres en términos de derechos y libertades individuales.

La Convención define la discriminación contra las mujeres como “toda distinción, exclusión, o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquiera otra esfera”. El objetivo de la Convención es lograr la igualdad entre el hombre y la mujer garantizando la igualdad de acceso y oportunidades en la vida pública, la educación, la salud y el trabajo. Es el primer tratado dirigido a combatir prácticas culturales y tradicionales perjudiciales que determinan los roles de género. Los países que han ratificado la Convención están obligados jurídicamente a poner en práctica sus disposiciones y cada cuatro años deben presentar informes dando cuenta de las medidas adoptadas al respecto.

Conciencia de Género

El compromiso de colocar las necesidades y prioridades de las mujeres en el campo de la planificación del desarrollo y diseñar y analizar programas y proyectos contemplando los distintos efectos que pueden tener para hombres y mujeres.

Esta conciencia supone entender que las mujeres deben tener igual participación que los hombres en las consultas sobre el diseño y la ejecución de políticas y proyectos de desarrollo.

Consecuencias diferenciadas en función de género

Las diferencias en los efectos que determinan políticas, programas, proyectos y medidas tienen en hombres y mujeres determinados por las distintas funciones que desempeñan en la sociedad y sus accesos diferenciados a los recursos.

Datos desglosados por género

Con este término se designa la práctica de recabar y analizar los datos estadísticos por género.

Este tipo de información distingue las actividades, aspiraciones, necesidades e intereses de los hombres y de las mujeres, así como su acceso a recursos. Los datos desglosados por género son aquellos que se descomponen por sexo, es decir, donde el sexo es una de las variables independientes.

Discriminación

Diferenciación en el trato hacia una persona por motivos que no tiene nada que ver con el mérito individual.

El término proviene del latín *discriminare* (dividir, separar, distinguir) y se refiere a acciones que se basan en prejuicios contra ciertas edades, capacidades físicas, clases sociales, minorías étnicas, sexos, razas, ideologías o religiones.

Discriminación por razón de género

Cualquier distinción, exclusión o restricción que se haga en función de roles y normas establecidas socialmente para los géneros y que impiden que una persona, ya sea hombre o mujer, pueda ejercer plenamente sus derechos humanos.

Disparidades basadas en el género

Las diferencias que existen entre hombres y mujeres en el acceso a recursos, situación social y bienestar generalmente favorecen a los hombres y suelen institucionalizarse a través de leyes y costumbres sociales.

División del trabajo basada en el género

La división del trabajo basada en patrones de socialización de género. Las sociedades generalmente utilizan las diferentes funciones reproductivas de hombres y mujeres derivadas de sus diferencias biológicas como base para dividir otras funciones, tanto dentro del hogar como en la esfera pública. Esto ha llevado a que ciertas funciones o tareas sean consideradas tradicionalmente como trabajo de mujeres y otros como trabajo de hombres.

Enfoque de Género

Es una herramienta que permite utilizar los elementos de la teoría de género para analizar las relaciones sociales entre hombres y mujeres, con el fin de proponer acciones tales como políticas nacionales y la ejecución de proyectos, que promuevan la construcción de relaciones más equitativas entre hombres y mujeres.

Equidad

Tratamiento justo e imparcial hacia todas las personas con independencia de su género, clase, raza, grupo étnico, religión, discapacidad, edad o preferencia sexual. Equidad, al igual que el adjetivo justo, es un término subjetivo y no significa necesariamente igualdad.

Equidad de Género

Imparcialidad y justicia en la distribución de beneficios y responsabilidades entre mujeres y hombres.

La equidad de género reconoce que las mujeres y los hombres tienen necesidades y poderes diferentes y que estos deben ser identificados y abordados de manera que se rectifique el desequilibrio entre ambos. Por ende, para alcanzar la igualdad de género puede ser necesario instrumentar programas y políticas que estén dirigidos específicamente a las mujeres.

Equidad salarial

Remuneración determinada por la educación, destreza, esfuerzo, capacitación y responsabilidad del trabajador o trabajadora, y no por su sexo, edad, raza, origen étnico u otras categorías discriminatorias.

La desigualdad de remuneración se produce cuando las mujeres reciben un pago menor que los hombres por desempeñar el mismo trabajo.

Estereotipo de Género

Es la idea fija y repetida sobre lo que creemos, propia de todas las mujeres y sobre lo que creemos propio de todos los hombres.

Género

Concepto que remite a las diferencias socialmente determinadas que existen entre hombres y mujeres, que varían según las épocas y que difieren enormemente de una cultura a otra y dentro de una misma cultura.

A diferencias de características biológicamente determinadas (sexuales), el género se refiere a comportamientos y valores aprendidos y expectativas adquiridas para satisfacer una imagen de masculinidad o feminidad. El género también es una variable socioeconómica y política que se utiliza para analizar las funciones, responsabilidades, limitaciones y oportunidades de las personas. Los términos género y mujeres no son sinónimos.

Hombre

Persona adulta de sexo masculino. Algunos grupos feministas insisten en eliminar el vocablo y sustituirlo siempre por varón para neutralizar el errado y extendido uso de hombre para definir y englobar todo lo humano. Pero la Organización de las Naciones Unidas, promotora también del equilibrio lingüístico de género, lo ha desestimado. Se insiste, en cambio en usar hombre sólo para definir el individuo adulto de sexo masculino. Varón se mantiene como sinónimo de hombre, niño y adolescente (masculino)

Identidad de Género

Percepción que tiene una persona de sí misma como ser masculino o femenino, o sentido de pertenencia a uno u otro género. La manera en que una persona percibe su propio género. La identidad de género es la **sexualidad con el cual una persona se identifica psicológicamente o con el cual se define a sí mismo**. La identificación de género como un derecho promueve la diversidad sexual y un desarrollo sexual saludable.

Identidad sexual

La forma en que uno se ve a sí mismo en términos de atracción hacia personas de su mismo sexo o personas de otro sexo y que se basa en experiencias, pensamientos y reacciones propias y no en una definición determinada por el género o sexo de la pareja o parejas sexuales.

Igualdad

Situación en la que todos tienen exactamente la misma medida, cantidad, monto o número que los demás y todos son afectados de igual manera. No es sinónimo de equidad.

Igualdad de género

El trato igualitario de hombres y mujeres en leyes y políticas, incluyendo el igual acceso a recursos y servicios, como la educación, la salud y el empleo, en el seno de la familia, la comunidad y la sociedad.

Ley de Cuotas

Es una norma que obliga a los partidos políticos a presentar listas de candidatos equilibradas entre mujeres y hombres. Se trata de una medida de “acción afirmativa”, es decir la acción de una política pública que busca impulsar la igualdad de derechos con la finalidad de superar el desequilibrio que impide a las mujeres acceder a cargos de elección popular en igualdad condiciones respecto a los hombres. La **Ley 20.840** establece un sistema de ley de cuotas en las elecciones parlamentarias en Chile.

Machismo

Término con el que se designa a un conjunto determinado de rasgos, conscientes o inconscientes, dirigidos a perpetuar el dominio y control de los varones sobre las mujeres.

Masculinidad

Las características y roles de género que culturalmente se asocian con el varón y lo distinguen de la mujer y que se modifican a lo largo del tiempo y de un lugar a otro.

MINMUJERYEG

Sigla que corresponde al Ministerio de la Mujer y Equidad de Género. Fue creado por la Ley N° 20.820. Su misión es crear políticas, planes y programas que beneficien a las mujeres y trabajar para eliminar cualquier tipo de discriminación de género, haciendo de Chile un país más equitativo.

Mujer

Persona adulta del sexo femenino. También se usa como vocablo que engloba conceptualmente los temas vinculados a los derechos de las humanas.

Paridad de Género

La situación de equilibrio o equivalencia con respecto a distintos aspectos del desarrollo humano, incluida la educación, el empleo, la participación política y la gobernanza.

Paternidad y maternidad

La condición de ser responsable de un niño.

Las actividades que desempeñan los hombres y las mujeres como padres son determinadas socialmente y cambian de una cultura a otra y de una clase social con respecto a otra.

Permiso Postnatal Parental (PPP)

Beneficio que consiste en un periodo de descanso que se agrega a continuación del descanso postnatal, y del cual puede hacer uso el padre trabajador, cuando así lo elige la madre trabajadora. El fundamento es promover la integración del padre y la madre en el cuidado personal de los/as hijos/as.

Perspectiva de Género

Estudios que analizan cómo los hombres y las mujeres influyen y son afectados de manera distinta por acontecimientos y procesos económicos, políticos, sociales, jurídicos y culturales.

Roles de Género

Los comportamientos, tareas y responsabilidades socialmente asignadas a hombres y mujeres en función de diferencias percibidas socialmente que definen como deben pensar, actuar y sentir las personas según el sexo al que pertenecen.

Los roles de género pueden cambiar y de hecho cambian en función de individuos y en respuesta a acontecimientos y procesos tales como crisis económicas, caída de la tasa de fecundidad, mejora en los niveles educativos de las mujeres, cambios en los flujos migratorios y transformaciones en los sistemas de información.

Sensibilidad de género

La capacidad de entender y considerar los factores socioeconómicos y culturales que subyacen en la discriminación de género, como la socialización de hombres y mujeres de manera que adopten ciertos comportamientos o aspiren a ciertas oportunidades, las relaciones de poder que existen entre hombres y mujeres y las distintas necesidades, problemas y niveles de acceso a recursos que tienen unos y otros.

Sexo

Características biológicas que definen a una persona como un ser masculino o femenino al momento de nacer.

Sexismo

Se entiende como aquella discriminación realizada en los planos educativo, social, económico, laboral, legal y cultural basada en el sexo como supuesto. De éste se derivan argumentos de carácter básicamente biológicos o naturales para fundamentar dicha discriminación. Es, en última instancia, un sistema de creencias y actitudes, y por tanto, modificable y educable. La diferenciación sexista afecta a las mujeres y a los hombres. Sin embargo, en el sexismo la diferencia se coloca en una escala jerárquica que termina por sostener el argumento que las mujeres son inferiores.

Sociedad Civil

Espacio de acción colectiva voluntaria en torno a objetivos e intereses comunes, fuera de la esfera del mercado o del Estado, pero interactuando con ellos.

Trabajo

Cualquier actividad humana que resulta en la producción de bienes o servicios y generalmente se refiere solamente a las actividades por las que se percibe una remuneración o genera un ingreso.

Transgénero

Distintas maneras en que las identidades de género de las personas pueden diferir del género que se les asignó al nacer. Existen muchos términos diferentes que las personas transgénero utilizan para describirse a sí mismas. Por ejemplo, en ocasiones, la palabra "transgénero" se acorta como "trans", "trans*" o, incluso, "mujer trans" u "hombre trans".

Transexualidad

La transexualidad es un término que refiere a una persona cuya identidad de género no coincida con la identidad sexual que se le atribuye a partir de criterios biológicos. Las personas transexuales desean modificar las características sexuales externas que no se corresponden con el género con el que se sienten identificadas. Esta inconformidad lleva a estas personas a intentar adecuar su cuerpo con el género autopercebido y a vivir y ser aceptadas como personas del género opuesto. La adecuación del cuerpo supone pasar por una terapia de reemplazo hormonal e incluso quirúrgico. El objetivo final es adecuar su forma de vida y relaciones sociales, además de su apariencia física mediante cambios anatómicos, es decir, adecuar su cuerpo al sexo sentido o identidad de género.

Violencia de Género

Todo acto que resulta o puede resultar en daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o económico a una persona por razón de su género.

Generalmente se refiere a violencia contra mujeres y niñas, y en estos casos también puede denominarse violencia sexista o machista.

Fuentes:

-Alianza del Pacífico. Grupo de Trabajo de Género. www.alianzapacifico.net Obtenido de: <https://alianzapacifico.net/grupo-tecnico-de-genero/>

-Dirección del Trabajo. Avances en materia de género. www.dt.gob.cl. Obtenido de: <https://www.dt.gob.cl/portal/1626/w3-article-116605.html>